

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Plazo para recepción de comentarios vence el 30 de noviembre:

SVS PUBLICA PARA COMENTARIOS NORMATIVA QUE AFECTA A ENTIDADES QUE ADOPTARON IFRS EN 2009 Y PARA AQUELLAS QUE ADOPTEN IFRS A PARTIR DE 2010

- **En el sitio web de la SVS se encuentra el borrador de una norma que instruye sobre requerimientos de información de efectos financieros y políticas contables para emisoras que deban presentar su información bajo IFRS a partir de 2010. Además, se estipulan los plazos de presentación de sus estados financieros y de aquellas que iniciaron el proceso el 2009.**
- **La segunda norma establece el alcance de la información financiera anual de subsidiarias de entidades que adoptaron full IFRS durante el ejercicio 2009.**

Desde el 12 y 16 de noviembre se encuentran publicadas en la sección “Normativa en Trámite” del sitio web institucional de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) www.svs.cl, dos borradores de normativa que afecta a las entidades que adoptaron las IFRS (International Financial Reporting Standards) durante 2009 y a aquellas que lo hagan a contar del 01 de enero de 2010.

Entre otras materias, se instruye a los emisoras que adopten las IFRS en enero de 2010 que informen, a más tardar el 31 de diciembre de este año, una estimación preliminar sobre los efectos financieros que tendrá el cambio de los PCGA chilenos (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) a las IFRS, así como las principales políticas contables y la moneda funcional que usarán. Cabe recordar que este requerimiento también fue efectuado el año pasado por la SVS a las emisoras que iniciaron la presentación de estados financieros bajo IFRS durante 2009.

Igualmente, se establecen los plazos de presentación de la información financiera durante el año 2010, al cual deberán ceñirse dichas entidades, manteniéndose los plazos otorgados a aquellas que informaron bajo IFRS durante el año 2009.

Otro de los aspectos que aborda la normativa publicada para comentarios, está relacionada con el alcance de la información financiera anual de subsidiarias de entidades que adoptaron las IFRS durante el presente ejercicio 2009.

Esta norma complementa las instrucciones impartidas a través de la Circular N°1.924 de 24 de abril de 2009, referida a la presentación de información financiera preparada

bajo IFRS, para aquellas sociedades que adoptaron full IFRS durante el ejercicio 2009, respecto de la forma y oportunidad del envío a la SVS de los estados financieros e informe de los auditores externos de sus subsidiarias.

El plazo para la recepción de las observaciones y comentarios de ambas normas será hasta el 30 de noviembre de 2009.

Para acceder a los documentos puede hacerlo a través del siguiente link:
http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa_tramite.php

Santiago de Chile, 23 de noviembre de 2009.